

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011 -GG-EMMSA-2020**

Santa Anita, 19 de febrero de 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 024-SGRH-EMMSA-2020 del 04 de febrero de 2020, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000625-2020 EMMSA del 10 de febrero de 2020, de la Sub Gerencia de Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, cuyo régimen laboral se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 728, y se sujeta a las normas y sistemas administrativos públicos y al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, las actividades de capacitación están destinadas a fortalecer y mejorar el desempeño laboral de los trabajadores a través del desarrollo de competencias y conocimientos, a fin de contribuir con el logro de las metas y objetivos de la empresa;

Que, mediante el Informe N° 024-SGRH-EMMSA-2020 del 04 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos presenta el Plan de Capacitación 2020, indicando que para su elaboración se han considerado las necesidades de capacitación de los órganos y unidades orgánicas de la empresa;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000625-2020 EMMSA del 10 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto otorgó la certificación presupuestal por la suma de S/ 48,500.00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) en la partida de gasto 2.3.2.7.3.1 - "Servicio de capacitación realizado por personas jurídicas" en el Presupuesto Institucional 2020, para la capacitación de los trabajadores de la empresa;

Que, por lo expuesto, es necesario aprobar el Plan de Capacitación 2020, el cual contiene 10 actividades de académicas debidamente programadas durante el presente año;

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Capacitación 2020 de la Empresa Municipal de Mercados S. A. - EMMSA, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. ([www.emmsa.com.pe](http://www.emmsa.com.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL